El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 24 — Mahón, miércoles 12 de Octubre de 1904. — N.º 6.968

SECCIÓN POLITICA

Crónica

RIGODON

Corría el año 1833. Los representantes de la reacción y del clericalismo, los que pretendían petrificar á España en las épocas vergonzosas de Carlos IV y Fernando VII, se alzaron, fusil en ristre y cogulla en pavés, proclamando el mejor derecho del príncipe D. Carlos á ocupar el trono que Fernando VII legara á su hija.

Con el nombre de Carlos V hizo corte y mantuvo ejércitos aquel mentecato y pusilánime rezador.

Bajo su bandera hallaron cobijo la frailería estúpida, que sua consideraba la Inquisición y la sopa boba instrumentos únicos de gobernar naciones; los políticos de horca y tentetieso; los aventureros, mixto de soldado y bandido, casta española de grandes virtudes prolíficas; los logreros hipócritas, que hacían de Dios un espejuelo para satisfacer á mansalva sus apetitos sobre la tierra... Toda la andante lechucería formó haz junto al pretendiente.

Su objeto estaba claro: estancar intelectual y moralmente á España, momificarla en la triste edad de su desventura y su ruina; hacer eterno un estado de cosas por cuya obra el fraile era un Dios, el monarca un penitente más, el salteador un héroe, el solideo una institución y el garrote y la cuerda firmísimas columnas del civismo y del orden.

La España de las procesiones y de las corridas de toros, de las deportaciones y las rondas de pan y huevo, del manolo apuñalador en cada esquina y el hermano del Pecado Mortal en cada boca calle; la España de fanatismo alto y bajo, de la alta y baja prostitución, la de las ignorancias y las miserias, ajena al movimiento progresivo de Europa; la España sucia, servil, inculcada y envilecida, perezosa y hambrienta, era la que pretendían ofrecer al mundo, peleando por «su» Carlos V, los defensores del principe Borbón.

Frente á ellos, junto á una criatura de tres años, agrupáronse para defenderla y proclamarla con el nombre de Isabel II, los herederos de las Cortes de Cádiz, de los que promulgaron y establecieron con su Constitución de 12, algo más valioso que nuestra independencia nacional, nuestra independencia humana; los enemigos de la Inquisición, los adversarios de la frailería; los amantes de la justicia y del progreso; los que sustentaban el derecho á la instrucción y al pan, al pensamiento y á la conciencia libres; los que, ponían sus ojos en el porvenir y su voluntad en el surgimiento de una España nueva, querían ofrecérsela al mundo para continuar el viaje de la Historia con los pueblos civilizados.

Siete años duró aquella lucha. Durante ellos corrió á ríos la sangre española; miles y miles de hombres dejaron violentamente de existir, defendiendo sus respectivas causas. Al cabo triunfaron los representantes de la España nueva. Carlos V huyó con su corte de frailes y de aventureros, mientras Isabel II se afirmaba en el trono, como símbolo, ¡ay! pronto mancurso en apostasía, del progreso y de la libertad.

Otras luchas vinieron más tarde entre los representantes de la España nueva y de la vieja. Otra vez pelearon reaccionarios y progresistas, simbolizando sus mutuos ideales en Borbones sucesores de Carlos V, el rezador, y en Borbones sucesores de Isabel II, la versátil.

Parecía lógico que, andando los tiempos, aquellos símbolos, encarnados en príncipes, se nutrieran con los principios que representaban y se rodeasen de los hombres que á riesgo de vidas y caudales les habían acompañado y sostenido.

Eso creerían los primeros combatientes de nuestra contienda civil. Los llegados después ya tenían la triste experiencia de sus símbolos; pero aquellos, los de los siete años, los que cayeron peleando antes de acabar la pelea, harían pensando, los liberales, que de vencer ellos la España nueva surgiría hecha aurora de luz; creyendo los carlistas que si era suyo el triunfo, la España vieja se alzaría iluminada por un cirial.

Ochenta años van transcurridos desde entonces; ochenta y uno, estamos en 1904; y al término de esos ochenta años, Maura preside los Consejos de Don Alfonso XIII y hace públicas declaraciones democráticas el heredero de Carlos VII.

Yo supongo resucitado en 1904, por magia prodigiosa, á uno de los cándidos y fervorosos liberales que dieron su vida por el triunfo de la libertad española, simbolizada en Isabel II.

Le supongo resucitado; le veo recorrer España, solo, sin guía y sin avisador, y le contemplo mirando triste mente el imperio del clericalismo y de la reacción en la política y en la enseñanza, en las calles y en los hogares, en las ciudades y en los campos; le contemplo poniendo sus ojos doloridos en esos hombres públicos que nos retrotraen civilmente á las épocas de Calomarde y religiosamente á las de Carlos II el Hechizado; le contemplo sublevándose con la conciencia y con la acción como lo hacían sus abuelos en tiempos de Fernando VII contra el envilecimiento y la esclavitud de su país; y después le miro sentarse junto á la mesa de un café, y coger casualmente del suelo un cacho de periódico y leer en él las declaraciones de Don Jaime.

¿Qué pensaría el liberal recién resucitado? ¿Cuál sería la impresión suya, viendo cómo gobierna Maura y cómo se explica Don Jaime?

Seguramente el revivido sólo creería una cosa.

Que al término de la contienda civil, inaugurada en mil ochocientos treinta y tres, habían triunfado los soldados de Carlos V; que Isabel II fué arrojada del trono; que el rey de ahora era un nieto del pretendiente victorioso, rodeado de sus instauradores, y que Don Jaime era un nieto de la reina desposeída que proclamaba desde el destierro los ideales de libertad y de progreso en ella simbolizados.

JOAQUIN DICENTA.

A fraude lento

Con el actual conflicto del pan en varias ciudades, á las mientes viene una cuestión vitalísima, infinidad de veces tratada, jamás resuelta.

La sofisticación ó adulteración de alimentos ¿es un crimen? El fraude en peso ó en calidad ¿es un delito?

Seguramente contestarán los más con la afirmativa. En primer lugar está previsto en el Código todo eso; en segundo lugar, está en la conciencia de todo el mundo.

Los casos, no obstante aún en el supuesto de la facil comprobación, no dan un contingente de procesados. ¿Quien fué á la cárcel por expender pan adulterado? ¿Quién sufrió una pena por un atentado contra la salud pública?

Robara cualquier hambriento un pan de esos mismos que el fraude y la sofistificación elaboran é iría el miserable al banquillo. La propiedad es cosa más sagrada que la vida.

El propio egoismo que no repara en engañar al prójimo, ¿cómo toleraría que alguien se atreviese á envenenarse gratis? Hasta para el suicidio hay que pagar la pócima.

***

Del público forman parte las autoridades, los inspectores, los propios delincuentes; público son el juez que persigue un delito, el que lo comete, el perjudicado, el que vende, el que compra... todos.

¡Todos! Ahí está, que es como decir nadie. De esa especie de amalgama nace otra especie de inconsciente complicidad.

No miro á la cara al que me ofende y saludo si á mano viene al que á diario me atosiga; me enzarzo con quien me insulta y estrecho la mano del que me envenena; me indigno porque me quitan el reloj, y no me preocupa que me roben anualmente una bonita suma los señores apasionados de Mercurio.

Legítimo el lucro, una serie de gradaciones le forman y lo distinguen.

La valla establecida entre lo lícito y lo ilícito, se rompe con frecuencia y sin gran quebranto para el escrúpulo. Son muchas las cortapisas que se convierten en objetos de puro lujo, por obra y gracia de lo más ruín, pero más humano tambien.

Tirad contra el egoismo con certera puntería, y el tiro, haciendo blanco no causa mella. Semejante á la lombriz solitaria, cada anillo tiene vida propia y la cabeza, base de reproducción necesita del microscopio...

***

Saben, los que deben preocuparse directamente de esas cosas, que existen infinidad de sustancias químicas, nocivas en alto grado, que son empleados en la conservación (?) y adulteración de alimentos. El vino, el aceite, el pescado, la carne, el pan; en fin, todo. Hay fábricas de esas sustancias, que no se ocultan, que pagan su cuota al fisco, que...

Se me ocurre una malicia. ¿Será por algo de eso la especie de pasividad ó tolerancia en tan delicada materia? Porqué de otro modo no se explica que no estén llenas las cárceles de esos timadores de ralea enana, que especulan con la salud del prójimo. ¿Qué hacen los laboratorios municipales y para qué sirven? Y, sobre todo (esta es para mí la madre del cordero), ¿qué hace el público?

Pues el público se contenta con el clamor, se resigna á que le exploten y le engañen, consiente que la plaga se extienda, casi toma á broma el asunto. ¡Bah! ¡Por plaga más ó menos! ¡Habrá que preguntar con *Fígaro* quién es el público y dónde está? Porqué sus señales, de vida no se notan.

***

En esas bromitas pesadas de la codicia, que en muchas ocasiones hasta nos hacen gracia, no sólo van dejando jirones el vigor y la salud; la seriedad padece igualmente, porque no es serio que subsistan. El ingenio, y la Ciencia misma puesta al servicio de la maldad, es algo muy lamentable y muy reprobable.

Y cuando se invocan ciertos derechos para justificar como quien dice el fraude, casi á la descarada, denotando, no desaprensión, sino la casi convicción de que no hay pecado en el hecho, se descubre el estado de anormalidad, la pérdida de toda noción de lo legal y de lo efectivo, consecuencia final del hábito que por la impunidad se adquiere.

¿Los remedios? Más que del Código han de venir de la conciencia. Pero, este nombre, de cierto es muy ambiguo.

SEBASTIAN GOMILA.

Colegio flotante

Una experiencia interesante y nueva en materia de educación, es la que se pretende llevar á cabo en América.

Se trata de instalar un colegio á bordo del vapor «Pensylvanie», confiando el mando á un marino competente nombrado por el ministerio de marina de los Estados Unidos.

En él se establecerá una escuela preparatoria con sus salas de estudio sus gimnasios, sugabinete de física, su laboratorio de química, y sus habitaciones para el profesorado y los discípulos.

Los cursos serán los mismos que en las otras escuelas americanas, solamente que en vez de estar fija viajará á través del mundo.

El «Pensylvanie» saldrá de las Estados Unidos á fin de Septiembre, y hasta últimos de octubre seguirá de escala en escala la costa escandinava después descenderá hacia al sur, con objeto de pasar los meses de invierno en las costas de Argelia y de Tunez, y la primavera en Italia y Sicilia.

Los alumnos irán enseguida á estudiar Historia Antigua en los mares griegos, y explorarán el Archipiélago y el Asia Menor, antes de emprender la ruta al hogar por el Atlántico, las Antillas y las costas de España.

¡El programa es seductor!

Además de los estudios, abundan los recreos á bordo, máquinas fotográficas para los aficionados á las colecciones, aparatos de pesca, armas y arreos de caza y toda clase de sports.

La escuela sobre el agua es mirada en los Estados Unidos como la última palabra de la moralidad; los microbios que en tierra contaminan á la juventud, no tienen acceso en la casa flotante, y si algún vapor deletéreo llega hasta ella se desvanece pronto entre la atmósfera pura del aire libre y sano.

El número de alumnos se ha limitado á 250, de 14 á 19 años, que deberán tener una conducta irreprochable, certificado por los maestros de las escuelas por donde hayan pasado.

Se dice que la mayor parte de los que han solicitado matrícula en la nueva escuela son señoritas.

MAHON

OJO CON ELLO

Ha llegado á nuestras manos una hoja que se reparte, anunciando una reforma en el peso del pan, y dice así:

	Ptas.
Pan francés (kilo)	0'50
Id. mahonés, 1.ª clase, (id.)	0'48
Id., id., 2.ª id., (id.)	0'44
De lujo, 10 onzas (332 gramos)	0'20
Id. 7 1/2 id., (248 id.)	0 15
Id. 2 1/2 id., (78 id.)	0'05

***

Ojo pues con estos precios y no dejarse engañar.

Como durante los últimos días la Alcaldía ha impuesto algunas multas á varios tahoneros cuyo pan que expendían no tenía el peso, sin duda para evadirlas han acordado que los panes pequeños que ellos llaman de lujo, sean menores y tengan el mismo precio que ahora.

Debemos hacer pues una advertencia al público, con el fin de evitar que sea sorprendido en su buena fé.

Un pan de kilo ó sean treinta on zas vale cincuenta céntimos.

Uno de diez onzas de la misma calidad vale veinte.

De manera que comprando el kilo en un solo pan vale diez céntimos menos que si se compra dividido en tres.

Así pues la mejor protesta que puede hacer nuestro público á esa subida, es comprar los panes todos de kilo y que los pequeños se queden sin vender, demostrando de este modo á estos industriales de mala fé, que al pueblo no se le engaña tan facilmente.

A no ser que mañana salga otra hoja anunciando que los panes que se pagan por valor de un kilo solo pesarán en adelante dos libras.

Que todo es cosa que puede suceder... si se les deja.

***

Como son muchas las personas que se han acercado á nuestra redacción, notificándonos que verían con gusto se hiciese una activa campaña contra esos abusos, sería de desear que la Alcaldía nos facilitase los nombres de los multados, que publicaríamos en letras de molde, para que el público supiese quienes son los que le engañan.

Esta tarde á las cuatro ha tenido lugar el entierro de la anciana doña Magdalena Quintana Amado, madre de nuestro amigo, el barbero de esta localidad D. Jose M.ª Alonso, la cual había fallecido á la una de esta madrugaba, á la edad de 81 años.

Enviamos á nuestro amigo y demás familia, la expresión de nuestro mas sentido pésame.

VAPORES CORREOS

En la madrugada de hoy han llegado á Barcelona los dos vapores correos de «La Marítima» que, efecto de los duros temporales reinantes, han estado detenidos en los puertos de Alcudia y Ciudadela durante algunos días.

El «Menorquín» saldrá esta tarde de Barcelona directamente para esta y mañana emprenderá viaje á Palma.

El «Nuevo Mahonés» saldrá mañana á la hora de itinerario de Barcelona para esta, por la línea indirecta y el sábado saldrá directo para dicho punto.

El motivo de no salir el mismo viernes es, porque no puede marchar el vapor de Barcelona mientras no haya llegado el de Palma, que será el sábado por la mañana.

CAMPAÑA MORALIZADORA

Lo es sin duda la que está llevando á cabo la Alcaldía con el fin de evitar los abusos que cometen algunos tahoneros de esta ciudad.

En el día de hoy ha sido multado otro, en diez pesetas, por encontrársele el pan falto de peso.

***

También ha sido multado el dueño de una tienda, en diez pesetas, por no vender el pan á peso, como señala un bando que hace pocos días publicó la Alcaldía.

Cuando las barbas de tu vecino veas pelar....

Para que sirva de norma á los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Isla, que no hayan cumplido todavía con lo que previenen las reales órdenes á que se refiere el escrito que publicamos á continuación, copiado de nuestro valiente colega madrileño «El País», correspondiente al día 3 de los corrientes, y á fin de que los concejales republicanos de aquellas corporaciones puedan exijir su inmediato cumplimiento, nos ha inducido á reproducirlo en nuestras columnas.

«LOS CEMENTERIOS CIVILES

La denuncia de Abarrategui

El conmovedor artículo del notable periodista Rodríguez Abarrátegui, nuestro querido amigo, publicado en «El País», ha motivado una real orden digna de aplauso.

Con motivo de haberse dado sepultura en el campo, al lado de un camino, en el pueblo de Roquetas, á dos cadáveres, los de los hijos de don Ignacio Rodríguez Abarrátegui, por no existir en la localidad un cementerio civil, hecho que denunciaron recientemente algunos periódicos, se ha dictado por el Ministerio de la Gobernación una real orden que se publicó en la «Gaceta» de anteayer, en la cual se dispone con carácter general, como aclaración á la real orden de 2 de Abril de 1883, que aun cuando en esta se declara que sólo tienen obligación de construir cementerios civiles los Ayuntamientos cuya población exceda de 600 vecinos, esto no puede eludir que los de población menos numerosa cumplan lo preceptuado en la ley de 29 Abril 1855 y reales órdenes de 16 de Julio de 1871, 28 de Febrero de 1872 y 2 de Abril de 1883.

Estas disposiciones ordenan que los alcaldes y los Ayuntamientos cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los cadáveres de los que mueran fuera de la comunión católica sean enterrados con el decoro debido á los restos humanos, tomando las precauciones convenientes para evitar toda profanación, á cuyo efecto se destinará dentro de los cementerios, ó á continuación de éstos, un lugar separado del resto para verificar aquellas inhumaciones.

A este efecto podrá tomarse la parte del terreno contiguo que se considere necesario para el objeto, declarándose las obras de utilidad pública y expropiable el terreno.

Se encarga asimismo en aquella real orden al gobernador de Almería que comunique al alcalde de Roquetas el desagrado con que se ha visto su conducta al dar sepultura en el campo á dos cadáveres, sin haberse guardado el decoro y respetos debidos, ni procurado evitar cualquier clase de profanación, y apercibiéndole para que en lo sucesivo no dé en modo alguno lugar á la repetición de hechos tan deplorables como el denunciado.»

Casino «El Progreso» de San Luis

Hallándose vacante por fallecimiento, la plaza de conserje de este casino, los que deseen optar á ella pueden presentar sus proposiciones hasta el día 16 del corriente á las 11 de la mañana, en el local que ocupa el mismo.

San Luis 10 Octubre 1904.— P. A. de la J. D., el Secretario, José Bañer.

Suscripción de cuotas semanales para la instalación y sostenimiento de la Escuela Libre del barrio 15:

	Ptas.
Suma anterior	19'20
Gabriel Vidal	0'10
Jaime Alsina	0'75
Juan Camps	0'25
Juan Cardona	0'25
Margarita Font	0'25
Juan Bartolí	0'25
Andrés Pons	1'00
Gabril Mir	0'50
Juan Cardona	0'60
José Ballester	0'25
Jaime Taltavull	0'25
Pedro Seguí	0'25
Juan Meliá Timoner	1'00
Rosa Mercadal	0'25
Miguel Tudurí	0'25
Francisco Capó	0'25
Lorenzo Caules	0'25
Joaquín Francisco	0'25
Pedro Sintes	0'25
Juan Riudavets	0'25
Bartolomé Triay	0'25
José Coll	0'25
Juana Roca	0'20
Luis Riutort	0'50
Juan Llubert	0'10
Bernardo Triay	0'30
Rita Cruz	0'25
Catalina Compañy	0'25
Suma. . . .	28'75

(Continuará).

Asociación de Beneficencia

DOMICILIARIA

Extracto de la cuenta del mes de Agosto próximo pasado, aprobada por la Junta Directiva hoy día de la fecha:

CARGO

	Ptas.
Existencia del mes anterior.	4.265'73
Donativo de D. Guillermo Coda.	25'00
Cobro intereses de un depósito de 4.800 pesetas.	99'85
Recaudación ordinaria.	451'59
Subvención del Ayuntamiento, correspondiente á los meses de Julio y Agosto	1.200'00
Total.	6.042'17

DATA

Haber del recaudador.	25'00
Entregado á los representantes de los Distritos 1.º, 2.º y 5.º	14'00
Importe de los socorros en especies suministrados por esta Asociación durante el mes de Agosto	1.148'36
Por dos timbres móviles	0'50
Total.	1.187'86

RESUMEN

Importa el Cargo.	6.042'17
Id. la Data.	1.187'86
Existencia para 1.º Septbre.	4.854'31

Movimiento de suscriptores

Quedan para el mes de Octubre 422 suscriptores con una cuota mensual de 461'04.

Mahón 30 Septiembre 1904.—El Secretario, F. Buenaventura.—V.º B.º, El Vice-Presidente Accidental, Ambrosio Carabó, Pbro.

Alrededor del Mundo

El número del jueves 6 de Octubre trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

Sombras tunecinas (tercer artículo: La sombra de la raza).—San Serafín, el «Lourdes» ruso.—Un caballo maravilloso (Cuenta, lee y casi habla).—Puertos españoles lejos del mar.—Pen-

sionados por el enemigo (Dos japoneses que viven á costa de Rusia).—El arma más antigua, (Historia de la maza; la maza de armas y la macana salvaje).—Una nueva bebida alimenticia el kefir y sus maravillas).—La cigüeña y sus costumbres (Algunas curiosidades de su vida).—Bajando al interior de la tierra (El misterio de nuestro globo próximo á resolverse).—Cómo se rinden los héroes (Frases célebres de guerreros célebres).—El descanso dominical en Bélgica.—Híbridos de corzo y cabra.—Alcoholismo y herencia.—Se acabaron las rubias.—¿Por qué dormimos? (Explicación científica del sueño).—Una huelga de novias.—Un cementerio de guerreros.—Una diversión higiénica (Saltar á la comba), y las acostumbradas secciones de Averiguador Universal, Preguntas y Respuestas, Recetas y Recreos, etc.

Publica, además, este número, otro pliego encuadernable de la novela de Max Pemberton «El Pirata de Hierro» (Relato de cosas extrañas sucedidas en el mar).

20 céntimos número.—2'50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

TEATRO PRINCIPAL

EMPRESA SOLER

Temporada de 1904 á 1905

Gran compañía de ópera italiana bajo la dirección del reputado Mtro.

SIGNOR CIRO CAVALIERI

Personal de la Compañía

Maestro Concertatore é Direttore d' Orchestra, Sig. Ciro Cavalieri.

Directtore de Scena, Sig. Ricardo Osvaldella.

Soprano Drammático, signorina Adele Antinori.

Soprano Leggero, signorina Ida Raimondi.

Mezzo Soprano é Contralto, signorina Lola Barbetti.

Comprimaria, signorina Emilie Lavazzano.

Tenore Drammatico, Sig. Giuseppe Carbone.

Tenore Lírico, Sig. Ricardo Osvaldella.

Baritono, Sig. Eduardo Florentino.

Primo Basso, Sig. Vicenzo Caspa rini.

Altro Basso é Caricato, Sig. Pompeyo Grassi.

Suggeritore, Sig. Giuseppe Villalonga.

Comprimarios, D. Pedro Canos y D. Miguel Calafat, 16 coristas de uno y otro sexo y 40 profesores de orquesta.

REPERTORIO

Trovatore, I Puritani, Favorita, I Lombardi, Ugonotti, Africana, Rui Blas, Lucrecia, Saffo, Aroldo, Barbiere, Polinto, Falsi Monetari, Marta, Giovana d' Arco y otras que se publicarán oportunamente.

Precios y condiciones del abono para toda la temporada

	Ptas.
Por decenas	
Palcos plateas	
Proscenios,	60'00
del 7 al 12,	55'00
del 1 al 6 y del 13 al 18,	45'00
Primer piso,	38'00
Segundo piso	
Proscenios,	60'00
del 7 al 12,	45'00
del 1 al 6 y del 13 al 18,	35'00
Tercer piso	
Del 7 al 12	18'50
del 1 al 6 y del 13 al 18	16'50
Butacas con entrada	13'75

Va comprendido el impuesto del timbre.

El abono se satisfará por series de diez funciones adelantadas.

Los abonados al piso primero y á los proscenios vendrán obligados á tomar una acción de 50 pesetas.

Los señores abonados disfrutarán gratis sus localidades en las funciones de tarde abonando la entrada

Tambien tendrán derecho para asistir á los ensayos.

A los señores militares y empleados que tuvieren que ausentarse se les devolverá el importe de lo que tuviesen adelantado.

A los señores abonados á la última temporada se les reservará sus localidades respectivas hasta el 25 del corriente, pasado este plazo se cederán á quien las solicite.

La Empresa.

SECCIÓN LIBRE

FRACASADOS

Nos hallamos en presencia de un acontecimiento que por el exceso de luz que esparce, deslumbra á la inmensa mayoría de nuestros compatriotas. ¡Cuanto mayor es el número de curas, frailes y monjas, mayor es el número de los analfabetos, más aumenta el número de los crímenes, más hedionda y general es la inmoralidad pública y la infidelidad privada, el descreimiento cunde, la blasfemia se propaga, las libertades se pierden, la fuerza sustituye á las leyes, el malestar entristece, el hambre mata y la desesperación se apodera de todos los espíritus! ¡Entretanto el clero come, se harta, goza y ríe burlándose del pueblo que le maldice y arrastrándose á los pies de los poderosos que le sostiene!

Solo unos cuantos nos preguntamos ¿por qué esa iglesia de los Papas ni adoctrina, ni moraliza, ni consuela, ni alimenta, ni infunde aliento y vida religiosa en los pueblos por ella dominados?

La iglesia romana, tiene en su favor el patrocinio de los reyes, el amparo de los gobiernos, la tutela de las leyes, el poder de las riquezas y la docilidad de sus muchedumbres crédulas. El obispo y el párroco poseen amplias facultades para ilustrar en millares de centros docentes; los predicadores á millares y los curas sin número podrían moralizar con sus santos ejemplos y virtuosa vida, con evangélicas doctrinas, enseñadas en tantos púlpitos y confesonarios, en tantos periódicos y revistas; ejércitos de frailes y monjas, en vida *contemplativa* unos, y en vida *mixta* otros, sin familia que les distraiga, ni deberes sociales que les estorbe, deberían romper los cielos y hacer inundar á los pobres mortales de divinas bendiciones con sus fervientes plegarias, ó hacer correr la savia de santa y feliz vida por las venas de la sociedad española que agoniza; y con dolor experimentamos todo lo contrario.

Las naciones heréticas progresan sin curas, y nosotros con tanto cura nos morimos de anemia, ellas son libres, nosotros siervos; ellas desconocen los toros y el flamenquismo y la blasfemia y la profanación del domingo, y la moneda falsa, y el desbarajuste político, y la intolerancia fanática y cuanto hace de los pueblos una manada de fieras domesticadas, y ¡no tienen curas! En cambio los españoles y demás pueblos dominados por el clero papista, saturados del humo del incienso, divertidos por la música teatral de nuestros templos, en una incesante mascarada de peregrinaciones y trajes, de medallas y escapularios, de procesiones y de ido los semejantes á las procesiones de los chinos con sus pescados sagrados con tantas misas y rosarios, con tantas confesiones, confesores y cofradías, andamos á remolque y arrastrados por el camino de cualquier progreso, se nos resiste toda creencia, blasfeman muchos como demonios, se nos apalea para guardar los domingos, todo lo malo aquí campea, toda hipocresía aquí se fomenta, toda religión aquí huelga.

¿Qué hacen pues entre nosotros tantos obispos, tantos curas, tantos frailes, tantas monjas y tantos jesuitas de sotana y de levita?

Lo diremos:

En la vida mundana y carnal son *los triunfadores*:

En la vida intelectual moral y divina son los *fracasados*.

MELANCHTON.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 12, 7'00.

En la sesión del Senado el marqués de Peña Ramiro llamó la atención del Gobierno, sobre el gran número de emigrantes españoles, especialmente de Galicia que embarcaron para la República Argentina.

El Gobernador de Tenerife obligó á ochenta emigrantes á que se desembarcaran por estar indocumentados.

Madrid 12, 7'40.

En el Congreso el ministro de Hacienda señor Osma leyó el nuevo proyecto sobre transportes marítimos.

El señor Maura pronunció un discurso defendiendo el proyecto de Administración local, estando elocuentísimo.

Madrid 12, 8'15.

El ministro de la Gobernación ha ordenado á los Gobernadores que permitan la venta de pescados en domingo.

Madrid 12, 9'00.

Sevilla.—Se ha verificado el entierro del marqués de Pikman que como ayer telegrafiamos, murió en desafío.

El acto fúnebre ha sido imponente.

Madrid 12, 9'45.

San Petersburgo.—La escuadra del Báltico compuesta de cuarenta y dos buques, veinte de ellos de alto porte, ha salido del puerto de Beral con rumbo á Lisboa.

Telegramas de "La Marítima„

Barcelona 11,19'40

Recibido telegrama; «Menorquin» saldrá mañana directo; «Mahonés» jueves escalas.

Amengual.

Telegramas de la casa "Goñalons„

Grao 12, 9'10.

Llegado «Antonia».

Ferrer.

Rosas, 11' 11'30.

Madrugada hoy salido «Comercio» continuando Norte.

Boscató.

Alicante 11, 21'25.

«Antonia» salido para Valencia.

Guardiola.

Cotización Oficial

Madrid 11 Octubre á las 16.

4 °/o interior.	77'10
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p°/o . .	98'00
Id. 5 por 100.	97'95
Carpetas.	00'00
Banco España	484'00
Tabacalera.	499'00
Paris á la vista . .	37 15 á 37'00
Lóndres id. . .	84'45 á 84'48

✝

D.ª Magdalena Quintana Amado

HA FALLECIDO

en la madrugada de hoy, á la avanzada edad de 88 años

E. P. D.

Sus desconsolados hijos Federico y José M.ª, hijas políticas, nietos, sobrinos y demás familia, participan á sus amigos tan sensible como irreparable pérdida y les encomiendan la tengan presente en sus oraciones.

El entierro ha tenido lugar á las cuatro de esta tarde.

Mahon 12 Octubre 1904.

Ayuntamiento de Mahón

ARBITRIOS

El día diez y siete de Noviembre próximo á las once tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el ganado que se deguelle en el Matadero público de esta Ciudad durante el año de 1905 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil quinientas pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de cuatrocientas veinte y cinco pesetas equivalente al 5 por 100 del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante á los diez días de hecha la adjudicación definitiva á su favor, aumentarlo en concepto de fianza definitiva hasta mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos equivalente al 12'50 p°/o de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Las fianzas habrán de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya ó bien en valores del municipio, admitiéndose estos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados que que habla el art. 3 de la Instrucción de 26 de Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio é inmediatamente se procederá á la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el ganado que se deguelle en el Matadero público de esta Ciudad. El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponde por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Los pliegos se entregarán cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos deberá hallarse la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más de iguales ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales con sujeción á lo que determina el Real decreto de 20 de Junio 1902

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 de Abril 1900 aplicables al mismo, á los cuales deberá sujetarse el rematante.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... según cédula personal número ..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el ganado que se deguelle en el Matadero público de esta Ciudad durante el año 1905 se ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas ..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á 8 de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Alcalde Presidente Juan Victory

Industrial Mahonesa

No habiéndose presentado postores á la subasta anunciada para el 29 de Setiembre último, para la venta en licitación privada de los terrenos, edificios, maquinaria y útiles de la fábrica de hilados y tejidos de esta Sociedad, se anuncia otra, que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, con arreglo á las condiciones que se detallan en el pliego que obra en poder del Director de la misma, D. Juan Font, que tiene su domicilio en Mahón calle Cos de Gracia n.° 51, y en el de D. Joaquín M.ª Tintoré, que lo tiene en Barcelona, Pasage del Comercio 173.

La subasta se verificará en Mahón en la sala de Juntas de dicha fábrica, á las tres de la tarde del referido día 10 de Noviembre, por pujas á la llana; no admitiéndose ninguna postura que no cubra la cantidad de trescientas veinte y cinco mil pesetas.

Mahón 15 Octubre de 1904 — Por la Comisión liquidadora, Juan Font.

Imp. de F. Fabregues, á cargo de M. Ribé